

Para saber por su aceptación y jurament. en de
esta forma si se concluye este Ayuntamiento q.
firman dichos S. de of. doi fe

Juan^{do} Maria Pedro Chico &
Maximiliano Surman y Salazar

Gregorio Chico
de Guzman

Juan del Real Lopez
mi hang

Christoval Cecilio
Sanchez

Juan Enriquez
Quiro

En la villa de Tehuacan, a diez y ocho de octubre de
mil ochocientos siete. Los señores de la Real Audiencia
de Mexico y Regencia de ella se acordó y firmaron, fun-
dos en forma de cabildo para tratar lo con-
veniente al Servicio de ambas Magestades y bien
comun de estos Reynos de Mexico de lo siguiente

Que se procure en este Ayuntamiento. lo perjuicio
y danos q. se experimentan en los pagos de
finas de estos muertos con entrar en ellos los go-
nados mayores, y menores, a preserbo de la ne-
cesidad en q. se hallan de no poder alimentarse en
los montes por la carencia de yerbas, con la segu-
dad caninuncas bistiv; y despues de haber con-
siderado este y otras causas con todo mo-
dura y habiendo visto las disposiciones dadas a re-
mediar estos danos por la superioridad: de con-

